

OPERACIONES BANCARIAS



OPERACIONES BANCARIAS CON EL EXTERIOR (1) PERSONA NATURAL Y JURÍDICA

Concepto	Moneda Extranjera			Gastos(\$)	Oportunidad de Cobro	Vigencia
	Tasa	Mínimo	Máximo			
1. Transferencias de recursos desde el exterior (*)						
1.1 Pago de transferencias de recursos recibidos del exterior						
1.1.1 Acreditación en cuenta (a)		\$10.00			Por operación	ITF
1.1.2 Con cheque de gerencia o efectivo (b)		\$10.00			Por operación	ITF
2. Emisión de giros bancarios sobre el exterior						
2.1 Emisión de giro bancario pagadero en el exterior (venta o arbitraje) + (-)	0.25%	\$5.00	\$25.00		Por operación	ITF
2.2 Anulación de giro bancario a ser cobrado en el exterior + (-) (-) Mensaje SWIFT		\$10.00			Por operación Por mensaje	
3. Cobranza de giros bancarios emitidos en el exterior						
3.1 Pago de giros bancarios y/o cheques a cargo de bancos del exterior en cobranza	0.125%	\$10.00	Según eval.	Tarifas del banco corresponsal y courier	Por operación	ITF
3.2 Devolución de giro y/o cheque del exterior				Tarifas del banco corresponsal y courier	Por operación	
4. Cobranza simple recibida del exterior (A+B)						
4.1 Pago por equivalente en ME de cheques y/o cheques de gerencia recibidos del exterior (A)	0.10%	\$12.00	\$1,000.00		Por operación	
4.2 Mensaje SWIFT (B)		\$10.00			Por mensaje	
5. SERVICIO DE PAGO DE DEUDA NACIONAL						
5.1 Transferir recursos al exterior por concepto de deuda pública por instrucciones del MEF					Por operación	
6. SERVICIO DE PAGO DE DEUDA PARA ENTIDADES PUBLICAS						
6.1 Ejecutar el pago de la deuda de la empresa pública según las instrucciones de la DNEP-MEF + (-) (-) Mensaje SWIFT	0.10%	\$12.00	\$1,000.00		Por operación	
		\$10.00			Por mensaje	

(*) Si el cliente solicitara la emisión de cheque de gerencia, el costo del mismo será de US\$ 3.00 por cheque y lo efectuará en las ventanillas de las Agencias y Oficinas Especiales.

(a) Cuenta corriente, cuenta de ahorro u otro.

(b) Cuando el cliente solicita el pago en efectivo.

Nota:

1. Tarifas referenciales, que pueden variar según el convenio. Vigente a partir de 20 de julio de 2015.